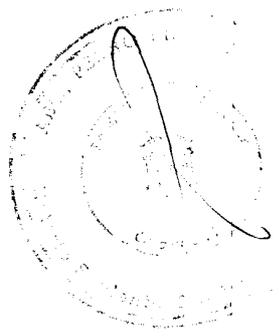


*No. 174/2013 ESCRITURA DE
 PROTOCOLIZACIÓN DEL TESTIMONIO
 DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
 PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA
 COMPAÑÍA AYANGASA S.A., ACUERDO,
 OTORGADA EL DIECINUEVE DE
 MARZO DEL DOS MIL DOCE ANTE LA
 NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL
 CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA
 IVETTE GARCÍA AKEL, CON SU
 CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN DE
 APROBACIÓN EMITIDA POR LA
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
 ANOTACIONES AL MARGEN E
 INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS
 MERCANTILES DE CUENCA Y DURÁN.--
 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEÓN**, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



r. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO





MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA
ABOGADOS Y LEYERES AT ABOG
C. MOELLER

DR. HEINZ MOELLER FREILE
DR. ROBERTO GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA
HEINZ C. MOELLER GÓMEZ
KARIN MOELLER DE VÉLEZ
ROMMY MOELLER DE TRUJILLO
IDER VALVERDE FARFÁN
OSCAR MANRIQUE GÓMEZ
JUAN CARLOS LARREA VALENCIA

Ave. 9 de Octubre 1911 e/ Los Ríos y Esmeraldas Piso 8
Edificio FINANSUR
GUAYAQUIL-ECUADOR
Tel: 593 (4) 245-1030 Fax: 593 (4) 228-0078
Fax: 593 (4) 239-0289 P.O. Box: 09-01-5369

www.moellerlaw.com
info@moellerlaw.com

OF COUNSEL
DR. LEONIDAS VILLAGRÁN CEPEDA

DR. VICTOR CARRIÓN VARAS
PETER JACOME ARISTEGA
MA. FERNANDA ALCIVAR FRANCO
ROXANA ZAVALA LUQUE
KATHERIN PHILIPP PAULSON
JUAN JAVIER CANESSA CHIRIBOGA
PATRICIA MAYORGA ADUM
WILSON IRIGOYEN BLACIO

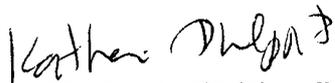
MARGARITA GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ
CÉSAR MOYA DELgado
RAÚL GÓMEZ-LINCE SÁNCHEZ
ROBERTO CASTILLO OTTATI
WERNER MOELLER GUXMAN
ROBERTO BARRIGA MALDONADO
DANIELA HOLGUÍN WAGNER
DIANA INTRIAGO CORDOVA
NELSON ROSADO PITA
JAIME PITA ARAGÓN

Señor Notario:

En atención a lo dispuesto en el número dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, le solicito se sirva protocolizar un testimonio de la escritura pública de **Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía AYANGASA S.A.** Acuerdo, otorgada el diecinueve de marzo del dos mil doce ante la notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, con su correspondiente Resolución de Aprobación emitida por la Superintendencia de Compañías, anotaciones al margen e inscripciones en los Registros Mercantiles de Cuenca y Durán.

Hecho lo cual, le solicito se sirva conferirme dos compulsas de dicha protocolización.

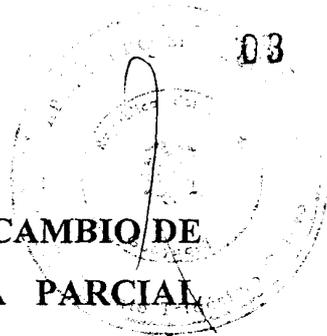
Atentamente,


Ab. Katherin Philipp Paulson
Reg. # 1.482



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. /2.012.- ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
2 DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL
3 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
4 AYANGASA CIA. LTDA.....
5 CUANTIA: INDETERMINADA.....



6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy diecinueve de Marzo del año dos mil
8 doce, ante mí, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria
9 Vigésima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, comparece el
10 señor LUIS FERNANDO ARTEHAGA LÓPEZ, quien declara
11 ser de estado civil casado, ingeniero, colombiano y domiciliado
12 en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guaya-
13 quil, en representación de la Compañía AYANGASA CIA.
14 LTDA., en su calidad de GERENTE, tal cual lo acredita con su
15 nombramiento inscrito, que se acompaña como habilitante a la
16 presente escritura. Mayor de edad, capaz para obligarse y contra-
17 tar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resul-
18 tado de esta escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO y
19 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO de la compañía
20 AYANGASA CIA. LTDA., a la que procede de una manera libre
21 y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
22 me presenta la minuta que dice así: "Señor Notario: Sírvase a
23 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en
24 la conste el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA PAR-
25 CIAL DEL ESTATUTO de la compañía AYANGASA CIA.
26 LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y de-
27 claraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen
28 al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el



2 Señor Luis Fernando Artechaga López, por los derechos que repre-
3 senta de la Compañía AYANGASA CIA. LTDA., en su calidad
4 de Gerente y Representante Legal de la misma, conforme consta
5 del nombramiento que lo acredita como tal, queda incorporado a
6 la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.-** Son antecedentes para la celebración de la
8 presente escritura, los siguientes: **Uno)** La Compañía AYANGA-
9 SA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorga-
10 da ante el Notario Decimo Segundo de Cuenca, Doctor Wilson
11 Peña Castro, el diecisiete de junio del dos mil tres e inscrita en el
12 Registro Mercantil de Cuenca el veintitrés de julio del dos mil
13 tres. **Dos)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
14 de la compañía AYANGASA CIA. LTDA., en sesión celebrada
15 el veinticuatro de enero de dos mil doce, resolvió cambiar el do-
16 micilio de la compañía de la ciudad de Cuenca a la ciudad de
17 Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas y reformar parcial-
18 mente el Estatuto Social de la Compañía, conforme consta en el
19 Acta aprobada por la Junta General de Socios, documento que se
20 incorpora a la presente escritura como documento habilitante.
21 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA**
22 **PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales antecedentes,
23 el Gerente y representante legal, señor Ingeniero Luis Fernando
24 Artechaga López, quien actúa debidamente autorizado para el efec-
25 to, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal
26 Extraordinaria de Socios de su representada, en sesión celebrada
27 el veinticuatro de enero del dos mil doce expresamente declara:
 UNO) Que se cambia el domicilio de la compañía de la ciudad de



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 yas; **DOS**) Que queda reformado el artículo primero del Estatuto
2 Social de la Compañía, de tal forma que ahora dirá: “**Artículo**
3 **primero: El nombre de la compañía es AYANGASA CIA.**
4 **LTDA., su nacionalidad es ecuatoriana, su domicilio es la ciu-**
5 **dad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, pero se en-**
6 **cuentra facultada para establecer sucursales o agencias en**
7 **cualquier lugar del Ecuador o del exterior.”, conforme a lo**
8 aprobado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
9 celebrada el veinticuatro de enero del dos mil doce, que consta en
10 el documento adjunto. **CUARTA: DECLARACION ESPE-**
11 **CIAL.-** El señor ingeniero Luis Fernando Artehaga López, en su
12 calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la com-
13 pañía AYANGASA CIA. LTDA., declara bajo la gravedad y so-
14 lemnidad del juramento, consciente de las penas por perjurio, que
15 a la presente fecha no es contratista ni tiene obligaciones pendien-
16 tes que cumplir con ninguna institución del Estado ecuatoriano y
17 en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
18 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agre-
19 gados como habilitantes a la presente escritura pública, los si-
20 guientes documentos: **A)** Copia certificada del Acta de Junta Ge-
21 neral Universal Extraordinaria de Socios de AYANGASA CIA.
22 LTDA., celebrada el veinticuatro de enero del dos mil doce; **B)**
23 Copia del nombramiento de Gerente de AYANGASA CIA.
24 LTDA.; y, **C)** Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA:**
25 **MANDATO.-** Quedan autorizados indistintamente, los abogados
26 Oscar Manrique Gómez, Roxana Zavala Luque, Katherin Philipp
27 Paulson y Jorge Abelardo Albornoz Rosado, para individual o
28 conjuntamente, firmar todos los escritos, y en general realizar to-



1 das las gestiones conducentes al perfeccionamiento de la presente
2 escritura pública, para presentarla para su aprobación a la Super-
3 intendencia de Compañías y para realizar la inscripción de la
4 misma en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted
5 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfecciona-
6 miento de la presente escritura pública.- “Hasta aquí la minuta
7 patrocinada por la **Abogada Roxana Zavala Luque, Registro**
8 **Profesional Número Trece mil trescientos cincuenta y cinco -**
9 **C.A.G.**, que con los documentos que se agregan queda elevada a
10 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber
11 leído en alta voz toda esta escritura a él compareciente, éste la
12 aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

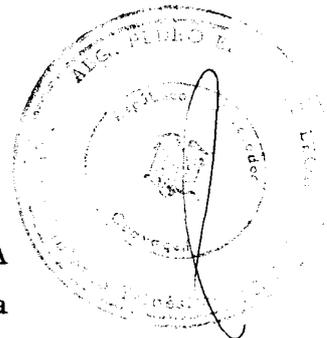
p. AYANGASA CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0190320626001

ING. LUIS FERNANDO ARTEHAGA LÓPEZ
GERENTE
C.I. No. 095157935-8

AB. IVETTE GARCIA AKEL
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE



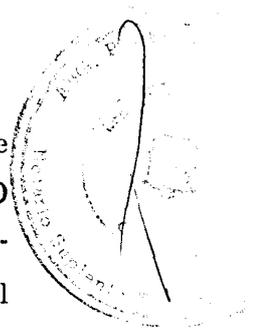
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI, NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL, Abogada IVETTE GARCIA AKEL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en SIETE fojas útiles, incluida la presente, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AYANGASA CIA. LTDA., que sello y firmo en Guayaquil, a 19 de Marzo del 2.012.-

Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGESIMO SEXTA SUPLENTE
CANTÓN GUAYAQUIL





Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AYANGASA CIA. LTDA.**, de fecha 19 de Marzo del año 2012, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) de Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución Número **SC.DIC.C.12.554**, emitida por el Doctor Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha 18 de Julio del 2012, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2012.-

Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en fecha de hoy 04 de octubre del 2012, he tomado nota la margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, el correspondiente Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía AYANGASA CIA. LTDA., según resolución No. SC.DIC.C.12.554, y la correspondiente rectificación según resolución SC.DIC.C.12.774, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Santiago Jaramillo Malo, en fecha 01 de octubre del 2012.-



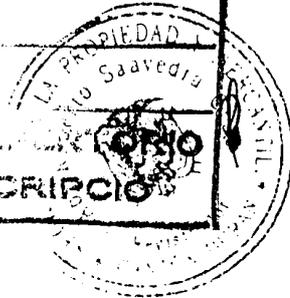
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN CUENCA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



REPORTE No. 68
FECHA: 27 ENE 2013
NOTA:
LA ANE... NO SIGNIFICA RECRIPCIÓN





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AYANGASA CIA LTDA, CELEBRADA EL DÍA
24 DE ENERO DEL 2012**

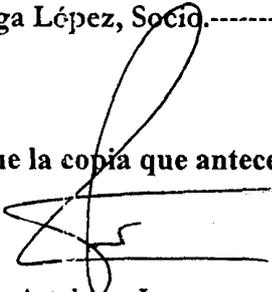
En la ciudad de Duran al día veinticuatro del mes de enero del año dos mil doce, siendo las doce horas, en el local ubicado en la avenida Abel Gilbert y Velasco Ibarra, frente a la estación de trenes, ciudadela Democrática Norte, se reúnen los socios de la compañía **AYANGASA CIA LTDA.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como presidente de la Junta el señor **RAUL FERNANDO LEON CORDOVA**; y como secretario de la Junta el señor **LUIS FERNANDO ARTEHAGA LOPEZ**. El presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del “Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta”, y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veinte y siete del Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios: **UNO)** El señor Raúl Fernando León Córdova, por sus propios y personales derechos, como propietario de quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas. **DOS)** La compañía **PROQUIANDINOS S.A.**, debidamente representada por el Ing. Luis Fernando Artehaga López, en su calidad de Gerente, como propietaria de quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas. Las participaciones representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar el siguiente **Orden del Día**, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía. PUNTO DOS: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social.** El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el **primer punto** del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía, por lo que toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta a la Sala sobre la conveniencia de que la Compañía cambie su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Durán, en el cantón Durán, provincia del Guayas, en vista de las enormes ventajas que este cambio representa a la sociedad, por lo que solicita a la Sala resuelva sobre este particular. Agrega que, de ser aprobado el cambio de domicilio, el Estatuto Social deberá ser reformado en la parte pertinente, por lo que solicita a la Sala resuelva sobre el particular. Acto seguido se pasa a **tratar el segundo punto del orden del día**, esto es, conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social, conforme se resuelva el punto anterior por lo que el Gerente de la compañía manifiesta a la Sala que es conveniente hacer una reforma parcial del Estatuto Social por lo que mociona y solicita que la Junta General apruebe este punto. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:



UNO) Cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas. DOS) Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía de tal manera que el artículo primero diga:

“Artículo primero: El nombre de la compañía es AYANGASA CIA LTDA., su nacionalidad es ecuatoriana, su domicilio es la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, pero se encuentra facultada para establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del exterior.” **TRES) Autorizar al Gerente o a quien lo subrogue legal y estatutariamente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobadas en esta Junta General y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las trece horas diez minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Raúl Fernando León Córdova, Presidente de la Junta; f) Luis Fernando Artehaga López, Gerente-Secretario; f) Raúl Fernando León Córdova, Socio; p. PROQUIANDINOS S.A., f) Luis Fernando Artehaga López, Socio.**-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Durán, 24 de enero de 2012.



**Ing. Luis Fernando Artehaga Lopez.
GERENTE -SECRETARIO**



Cuenca, 04 de noviembre del 2010

Señor
Ing. Fernando Arteaga López
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Universal de la compañía Ayangasa Cia Ltda. en sesión del día de hoy lunes 08 de noviembre del presente año, designó a usted mercedamente como Gerente de la Compañía, por un periodo de dos años, o hasta que legalmente sea reemplazado. por tanto usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en la Ley y en el Estatuto de la Compañía. Además hago conocer a usted que en caso de ausencia o impedimento temporal del Presidente usted le reemplazará, pero si fuere definitiva convocara a reunión de Junta General, en el plazo máximo de quince días, para que designe nuevo Presidente.

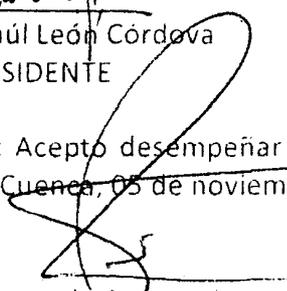
La Compañía Ayangasa Cia LTda, se constituyó mediante escritura publica celebrada ante el notario Decimo Segundo del cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, el 17 de junio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 292, el 23 de julio del mismo año.

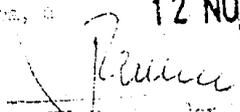
Le deseo el mejor buen éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Ing. Raúl León Córdova
PRESIDENTE

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía Ayangasa Cia LTda. Cuenca, 05 de noviembre del 2010.


Ing. Fernando Arteaga Lopez
C.i. Col. 71663173

Con esta fecha queda inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el No. 2010 del
Cantón de Cuenca
Cuenca, a 12 NOV 2010

Escribano del Registro Mercantil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

FORMA DE IDENTIFICACIÓN N. 002157935-8

IDENTIFICACIÓN N. 002157935-8

FECHA DE EMISIÓN 1988-05-12

NACIONALIDAD GUINEENSE

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MIRIAMOLA DEL SOCORRO HOYOS BORBINO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

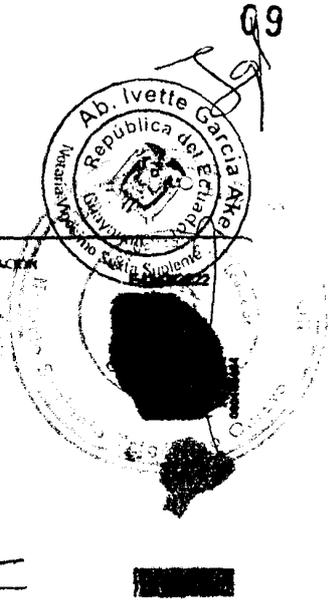
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARTEAGA ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ WORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITACURU 2011-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-27

[Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190320626001
RAZON SOCIAL: AYANGASA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARTEHAGA LOPEZ LUIS FERNANDO
CONTADOR: CEDENO RAMIREZ MARJORIE ALEXANDRA

FEC INICIO ACTIVIDADES: 33/07/2003 FEC CONSTITUCION: 29/07/2003
FEC INSCRIPCION: 28/09/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE GRAVERAS DE ARENA DE SILICE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: CORNELIO VINTIMILLA Numero: 5-N Intersección.
JUAN ELJURI Referencia ubicación: A SESENTA METROS DE CARTOPEL, SECTOR PARQUE INDUSTRIAL Telefono
Trabajo: 042802159 Telefono Trabajo: 042800719 Email: acedeno@proquiandinos.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMC070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/03/2011 11:10:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190320626DD1
RAZÓN SOCIAL: AYANGASA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 23/07/2003
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
EXPLOTACION DE GRAVERAS DE ARENA DE SILICE.			

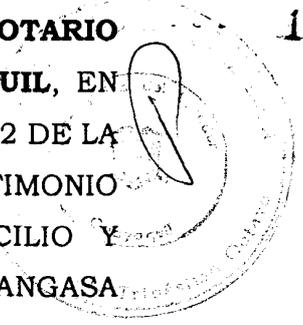
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Calle: CORNELIO VINTIMILLA Número: S-N Intersección: JUAN ELJURI Referencia: A SESENTA METROS DE CARTOPEL, SECTOR PARQUE INDUSTRIAL Teléfono Trabajo: 042802159
Teléfono Trabajo: 042800718 Email: acedano@proquiandinos.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RAZÓN: ABOGADO PEDRO ENRIQUEZ LEÓN, NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AYANGASA S.A., ACUERDO, OTORGADA EL DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA IVETTE GARCÍA AKEL, CON SU CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, ANOTACIONES AL MARGEN E INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS MERCANTILES DE CUENCA Y DURÁN.-



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, MAYO 02 DEL 2.013

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEÓN

NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA EN **DIECISÉIS** FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, MAYO 02 DEL 2013

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEÓN

NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN.

